

08/08/2020

Peritajes del Servicio Médico Legal confirmaron suicidio en muerte de madre e hija en comunidad mapuche de Ercilla

Los peritajes practicados por el Servicio Médico Legal confirmaron que la causa de muerte de Iris Rosales Quiñilén (53), y su hija R.Q.R. (17), quienes fueron encontradas ayer en el interior su una vivienda en la comunidad Juan Pinoleo de Ercilla, **fue un suicidio por ahorcamiento.**

La información fue dada a conocer por el fiscal Enrique Vásquez, quien investiga junto a la Brigada de Homicidios de la PDI el deceso de las víctimas. “La conclusión de las autopsias encomendadas al Servicio



Médico Legal da cuenta que la causa de muerte de ambas mujeres es una asfixia por ahorcadura del tipo suicida”, afirmó el persecutor, destacando que lo anterior es concordante con los antecedentes preliminares obtenidos en la concurrencia al sitio del suceso, que también descartaban la intervención de terceras personas.

“El análisis del Servicio Médico Legal data la hora de muerte (de ambas víctimas) entre las 3 y las 9 de la mañana del (viernes) 7 de agosto y confirma la inexistencia de lesiones atribuibles a terceras personas, en el mismo sentido que lo había señalado ya la Policía de Investigaciones cuando concurre a realizar las primeras diligencias instruidas por la Fiscalía”, dijo Enrique Vásquez.

El fiscal explicó que familiares de las mujeres que viven a no más de 30 metros señalaron haberlas visto por última vez la noche del jueves. “Indican que les pareció extraño que la menor no quisiera cenar aquella noche con el grupo familiar, cuestión que realizaba permanentemente”. Al día siguiente, para poder ingresar al inmueble señalan haber fracturado una de las ventanas, toda vez que éste estaba cerrado desde el interior.

El fiscal Enrique Vásquez indicó que instruyó diligencias que apuntan a determinar la motivación de las mujeres, como el análisis de sus teléfonos celulares, y que familiares han aportado información en tal sentido que es necesario corroborar. “Sin embargo no podemos entregar antecedente alguno para de esta manera resguardar la intimidad de las personas fallecidas”, precisó.